

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### N° 014-2024-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF

Ica, 11 de setiembre de 2024

#### VISTO:

Informe N° 563-2024-OPAPYTAR-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de setiembre de 2024; Informe N° 460-2024-GO-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de setiembre de 2024; Memorando N° 328-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 11 de setiembre de 2024, Proveído N° 3632-2024 de fecha 11 de setiembre de 2024 e Informe N° 1083-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 11 de setiembre de 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Informe N° 563-2024-OPAPYTAR-GO-EPS EMAPICA S.A., la jefatura de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales comunica la necesidad de otorgar un fondo por encargo, a fin de realizar la adquisición de tuberías y materiales, las cuales son necesarias para realizar los trabajos de reparación de tubería de hierro dúctil de 600 mm del sistema de galería filtrante, a fin de normalizar el servicio de agua potable en la ciudad de Ica;

Que, mediante Informe N° 460-2024-GO-EPS EMAPICA S.A., la Gerencia de Operaciones concluye que, considerando la situación de emergencia, se solicita a la Gerencia General apruebe otorgar un fondo por encargo al Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque por el monto de S/ 9,000.00, para realizar la adquisición de tuberías y materiales necesarios para efectuar la reparación de la línea de conducción del sistema de galería filtrante, a fin de normalizar la continuidad del servicio de agua potable en la localidad de Ica;

Que, mediante Memorando N° 328-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., la Gerencia General autoriza lo solicitado, lo cual redundará en normalizar la continuidad del servicio de agua potable en la localidad de Ica;

Que, mediante Proveído N° 3632-2024 la Gerencia de Administración y Finanzas deriva el Memorando N° 328-2024-GG-EPS EMAPICA S.A., a la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, para "Atención presupuestal";

Que, mediante Informe N° 1083-2024-GDP-GG-EPS EMAPICA, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, otorga **Certificación de Crédito Presupuestal N° 001946-2024** por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles), para realizar la adquisición de tuberías y materiales necesarios para efectuar la reparación de la línea de conducción del sistema de galería filtrante, a fin de normalizar la continuidad del servicio de agua potable en la localidad de Ica.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 014-2024-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF**

De conformidad con la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 y el Decreto Legislativo N°1441;

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, jefe de la Oficina de Contabilidad y jefe de la Oficina de Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la asignación de Fondos en la modalidad de “ENCARGO”, por el monto de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles), asignados al Ing. CARLOS ANDRÉS ESPINOZA TARQUE; para realizar la adquisición de tuberías y materiales necesarios para efectuar la reparación de la línea de conducción del sistema de galería filtrante, a fin de normalizar la continuidad del servicio de agua potable en la localidad de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El responsable del fondo a que se refiere el artículo primero deberá efectuar la respectiva rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad a las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor de ocho días (08) hábiles de concluida la actividad, materia del presente encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a las Oficinas de Contabilidad y de Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTICULO QUINTO.** - Notificar el contenido de la presente Resolución al Ing. Carlos Andrés Espinoza Tarque, Gerencia General, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Finanzas, Oficina de Contabilidad y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**E.P.S. EMAPICA S.A.**  
  
**ECON. JOSÉ EDWARD CHUNG AREVALO**  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS